

Concón, 06 MAR. 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 715

VISTOS:

- El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°01 de fecha 04 de marzo de 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°01 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°51

Se aprueba modificación del punto de tabla respecto a lo que señala en el ámbito del período, cambiando "desde mayo 2024 a mayo 2025" a 23 de junio 2024 al 31 de mayo 2025.

Votación: Unánime

Acuerdo N°52

Se lleva a pronunciamiento por tercera vez el punto "Ratificar, adjudicación concesión directo Disposición Final Residuos Sólidos, desde 23 de junio 2024 al 31 de mayo de 2025". según artículo 65, letra k. a la empresa Vediola, se produce nuevamente empate.

Votación: 3 votos a favor Sr. Alcalde, Sr. Fernández y Sra. Arteaga.
3 votos rechazo Sr. Urenda, Sra. Aguirre y Sra. Zuñiga,

Acuerdo N°53

Por voto dirimente del señor Alcalde según artículo 84 Ley 18.695 se aprueba "Ratificar, adjudicación concesión trato directo Disposición Final Residuos Sólidos, desde 23 de junio 2024 al 31 de mayo de 2025". según artículo 65, letra k a la empresa Vediola.

Votación: Sr. Alcalde voto dirimente.

b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MASM/mpuv

Distribución:

- Departamentos Municipales (18)


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		04 MAR 2025